



Expediente nº:	2014/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO de lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO de lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)

Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:



1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

El pasado día 31 de octubre de 2023 se presentó en el Parlamento andaluz el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024. Una vez más el gobierno del Partido Popular en Andalucía incumple la ley, ya que dotando con 530 millones de euros este fondo, hurta a los ayuntamientos 70 millones de euros incrementando así la deuda que por este concepto mantiene la Junta de Andalucía con ellos.

Con el incumplimiento de este año el Ayuntamiento de Motril ha dejado de ingresar € 7.245.921,69 € a lo largo de estos años por incumplimiento de la PATRICA de los que 3.225.331,35 € corresponden a gobiernos del Partido Popular en Andalucía.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Las administraciones locales han sufrido en los últimos años las consecuencias de las crisis económicas derivadas de la pandemia, la guerra de Ucrania, la crisis energética y la inflación sin que se haya abordado un nuevo modelo de financiación local que garantice la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Mientras la Junta de Andalucía debilita su capacidad de financiarse con recursos propios con su política de regalos fiscales a las rentas más altas el peso del total de las transferencias del Estado es de un 65%, con un aumento exponencial principalmente de la financiación ordinaria e incondicionada con Andalucía. Las transferencias ordinarias representan por sí solas prácticamente un 60% del total del presupuesto de ingresos, con 27.619 millones de euros, un 3,5 % más que en 2023 (+ 3.234 millones de euros), un 33% más que en 2018 (+ 9.210 millones de euros).

El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013 al 1.13% en 2024.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de MOTRIL exige al Gobierno Andaluz cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotando dicha partida con 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de MOTRIL exige al Gobierno Andaluz que, en coordinación con la FAMP, establezca un mecanismo para el pago de los 1.200 millones



de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 7.245.921,69 € corresponden a deuda a nuestro municipio.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

CRIPTOLIB_CF_Firma